II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 6 de febrero de 2017 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2017, correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Johnson Controls Autobaterías, S.A. (C.C. 09000652011981).

Visto el texto del acuerdo de fecha 27 de enero de 2017, en el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del año 2017 correspondientes al Convenio de Colectivo de la empresa Johnson Controls Autobaterías, S.A. suscrito por los representantes de la Dirección de la mercantil y el Comité de Empresa, de conformidad con el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2.a) del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12-06-2010), R.D. 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL 22-11-1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 6 de febrero de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *

TABLAS 2017

Johnson Controls Autobaterías, S.A.

Tablas salariales e incentivos vigentes desde el 1º de Enero de 2017 para la fábrica de Burgos, según los Art. 22º, 25º, 26º y 29º del Convenio Colectivo vigente

Johnson Controls

Grupos	NIVEL	División	Categorías	SUELDO BASE MES	COMPLEMENTO PUESTO MES	NOCTURNIDAD MES	HORAS COMPLEMENTARIAS CON COMPLEMENTO AD PERSONAM	HORAS COMPLEMENTARIAS SIN COMPLEMENTO AD PERSONAM	HORAS EXTRAS 75%	HORAS EXTRAS 100%
1	I	Administrativos	OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	2.128,74					30,11	34,42
	II	Administrativos	OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	1.747,69					24,76	28,32
2	I	Tecnicos	ANALISTA LABORATORIO	1.583,78	316,76	157,63			26,19	29,91
	II	Tecnicos	TECNICO ORGANIZACION 1ª	2.128,74					30,11	34,42
	III	Tecnicos	ENCARGADO	1.764,99	353,00	191,60			29,81	34,04
3	I	Operarios	PEON EN FORMACION	1.045,49	209,10	96,44			17,77	20,31
	II	Operarios	PEON ESPECIALIZADO	1.177,31	235,46	116,78	101,74	100,39	20,00	22,87
	III	Operarios	ESPECIALISTA	1.331,75	266,35	132,62	113,97	112,63	22,52	25,74
	IV	Operarios	OFICIAL 2ª PRODUCCION Y CARRETILLERO	1.503,61	300,72	148,35	127,59	126,25	25,37	29,01
	V	Operarios	OFICIAL 1ª PROFESIONAL	1.618,13	323,63	166,80			27,30	31,20
	VI	Operarios	OFICIAL 2ª PROFESIONAL	1.559,41	311,88	157,63			26,31	30,06

SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 22º)

SOLAPE DE TURNOS (ART. 22º) Por cada 8 horas acumuladas	207,66

SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)

ANTIGUEDAD: Punto 1.1 a) 5% Sueldo Base; Punto 1.1 b) 3% Sueldo Base

	VALOR HORA	VALOR MES
JEFE DE EQUIPO (Punto 2.3)		107,42
DEDICACION (Punto 2.4)		106,43
FESTIVIDAD (Punto 2.5)		AÑO 2017
	Punto 2.5 a)	5,10
	Punto 2.5 b)	2,86
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA (Punto 3.2)		60,01

TRABAJO EN DIAS FUERA DEL CALENDARIO DEL PERSONAL FIJO.(Punto 5)		SABADO O NO LABORABLE	DIA FESTIVO O DOMINGO
	Turno de mañana	67,06	80,47
	Turno de Tarde	76,64	91,97
	Turno de noche	86,20	103,47

PAGA EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO (Punto 4 d))	839,43

PREMIOS (ARTICULO 29º)

PREMIO PLAN DE PRODUCCION (Punto e))	175,42
PREMIO PLAN COSTES POR MERMAS (Punto f))	175,42
LOTE DE NAVIDAD (Punto g))	77,19

	INICIATIVA Punto a)	ANTIGÜEDAD Punto b)	MATRIMONIO Punto c)	NATALIDAD Punto d)
PREMIOS POR CADA VEZ	109,13	575,51	383,72	115,10

Burgos, 17 de Enero de 2017

* * *

ANEXO 2

SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)

IMPORTE PLUS CALIDAD POR DIA DE TRABAJO EFECTIVO (Punto 2.2)

SECCIONES	IMPORTE
De 1 a 12	3,51
De 13 a 22	2,82

1.- Fundición de rejillas
2.- Metal Expandido
3.- Oxido
4.- Empastaje
5.- Formación
6.- Lavado, Secado, Lima
7.- Fundición Banda
8.- Montaje
9.- Puesta en Servicio
10.- Embalaje
11.- Reparación de baterías
12.- Control de Calidad y Laboratorios
13.- Mezcla
14.- Mantenimiento
15.- Almacenes
16.- Vigilancia
17.- Encargados
18.- Maestros de Taller
19.- Jefes de Línea
20.- Control de Producción
21.- Ordenanza
22.- Limpieza

PRIMAS POR PRODUCTIVIDAD (Punto 3.1)

Valores básicos de Productividad por hora trabajada

Fundición	MEX	CPPM	Montaje	BKF
Rejillas/hora	Placas/hora	Placas/hora	Placas Montadas/hora	Baterías/hora
0	28.800	24.800	4.750	97,3

Retribución económica por Prima de Productividad

Productividad hora	€ / hora	€ / día (7,67 h.)
+ 10%	3,02	23,17
+ 9%	2,90	22,23
+ 8%	2,78	21,29
+ 7%	2,67	20,51
+ 6%	2,55	19,57
+ 5%	2,42	18,55
+ 4%	2,30	17,61
+ 3%	2,18	16,75
+ 2%	2,07	15,89
+ 1%	1,94	14,87
Producción Base Hora	1,83	14,01
- 1%	1,80	13,78
- 2%	1,76	13,46
- 3%	1,72	13,23
- 4%	1,66	12,76
- 5%	1,63	12,52
- 6%	1,59	12,21
- 7%	1,56	11,98
Prima Garantizada	1,70	13,07

OTROS CONCEPTOS

Hora de formación (ART. 17º)	10,86
Kilómetro (ART. 33º)	0,283

Burgos, 17 de Enero de 2017